

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 16 de MAYO del 2023.

VISTO:

La Carta N° 0217-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 20 de marzo del 2023, el Informe N° 001-LMCHI-HDAC-PASCO-2023, de fecha 17 de marzo del 2023 y todos los actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG-DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer la rectoría Sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas, con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842 - Ley General de Salud, establecen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, la Ley 30364, ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objeto, prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres en su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentren en condición de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reducción de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y los integrantes del grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que de conformidad con el artículo 10° de la precitada ley, las entidades que conforman el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar, destinan recursos humanos especializados, logísticos y Presupuestales con el objeto de detectar la violencia, atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos, los que entre otros, y de conformidad a su literal c) modificado por la ley 30862, ley que fortalece diversas normas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar, comprende el derecho de promoción, prevención y atención de la salud; precisándose al respecto que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la provisión gratuita de Servicios de Salud para la recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas;

Que, con Resolución Ministerial N° 649-2020/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 064-MINSA/2020/DGIESP; “Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar afectadas por Violencia Sexual, el cual busca estandarizar los procedimientos para el cuidado integral de mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por violencia sexual en los servicios de salud a nivel nacional a través de brindar pautas para la atención oportuna y de calidad de los casos de violencia sexual, de acuerdo con el modelo de cuidado integral y atención de salud mental comunitarias así como estandarizar los procedimientos e intervenciones específicas de los equipos de salud interdisciplinarios para la atención de los casos de violencia sexual;

Que, con Informe N° 03-LMCHI-HDAC-PASCO-2023, de fecha 03 de mayo del 2023, emitido la Unidad de Epidemiología, en el que se solicita acto resolutivo del “Comité Multidisciplinario para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual” del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco;

Que, con Provedido de Dirección, de fecha 03 de mayo del 2023, la Titular de este nosocomio ordena la elaboración de la Resolución Directoral de conformación del



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

"Comité Multidisciplinario para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual" del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 0273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 10 de abril del 2023, se DESIGNA a la Medico Helen Gissela PINARES PAZ, como Directora General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrion-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité "Comité Multidisciplinario para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual" del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco.

COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	Helen Gissela PINARES PAZ ✓	Médico Cirujano	Presidente
2	Lola Máxima CHIRRE INOCENTE ✓	Obstetra	Secretaria Técnica
3	Werner VASQUEZ SALAS ✓	Médico Especialista en Gineco - Obstetricia	Integrante
4	Aldo VALDERRAMA ROMERO ✓	Médico Especialista en Psiquiatria	Integrante
5	Carlos Alberto HUAMANCAYO INGA ✓	Médico Cirujano	Integrante
6	Karina ARIAS YAURI ✓	Químico Farmacéutico	Integrante
7	Carmen Madely ROSAS SANTOS ✓	Licenciada en Enfermeria	Integrante
8	Marleny SUIQUI MARQUINA ✓	Trabajadora Social	Integrante
9	Mirko Roque HUAMAN PORTAL ✓	Abogado	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que el mencionado Comité, cumpla con las funciones encomendadas sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros Integrantes del Comité conforme al presente acto administrativo; oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES
CARRION GARCIA PASCO
M.C. HELEN GISSELA PINARES PAZ
DIRECTORA GENERAL
GMP/061057

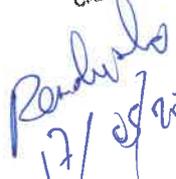


DR. WERNER VASQUEZ SILLAS
JEFE DEL SERVICIO
GINECO - OBSTETRICIA
C.M.P. 28464 - RNE 18881
16-05-23


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
Abog. Mirko Roque, HUAMAN PORTAL
ASESOR LEGAL
CAL: 71188




Marleny Susqui Marquena
46320529
17-05-23
Recibido


Rendón
17/05/2023



HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

LIC. ENF. DOLLY MERY NIEVES BERROSPÍ
RNE 15488 - CEP 45971
IEFA DE ENFERMERAS



02-05-23
17-05-23

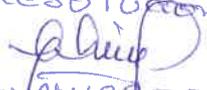

Bautista original

17/05/23
12:59m


Carney, Caroly Rosas Santos
Licenciada en Enfermería
CEP. 57090
17/05/23
13:01



Katy
17-5-23

Recibi conforme
1 expediente original
1 Resolución

J. CORRALES
DNI 04001294


Corrales Alberto Huamancayo Inga
MEDICO CIRUJANO
CMP 848442